



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12264

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.385,12 (PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCENTAY CINCO CON DOCE CENTAVOS), a favor de la ex agente Ballesterio Irene Angélica - D.N.I. N° 11.167.913 – Legajo N° 15182/5, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada 2012, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./12 \$ 13.385,12

Total \$ 13.385,12 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato TML. \$ 200,78 \$ 200,78

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.385,12.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Mayo de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1448

DE FECHA 30 MAY 2017

Registrada bajo el N°

12264

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

